

Proceso Ejecutivo
Rad. 2022-00506-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE, con NIT: 819001780-2
DEMANDADO: LUIS CARLOS DÍAZGRANADOS GRANADOS, con C.C. 12.548.929 Y JAQUELINE MERCEDES BOLAÑO ROBLES, con C.C. 36.558.310

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **080-70917** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, de propiedad del demandado LUIS CARLOS DÍAZGRANADOS GRANADOS con C.C. 12.548.929. Ofíciésele al Registrador de Instrumentos Público de Santa Marta.

SEGUNDO: Previo al decreto del embargo de remanente solicitado, del proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, es necesario que el solicitante aporte el número de radicado del proceso, para efectos de su plena identificación.

Proceso Ejecutivo

Rad. 2022-00506-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE, con NIT: 819001780-2

DEMANDADO: LUIS CARLOS DÍAZ GRANADOS GRANADOS, con C.C. 12.548.929 Y JAQUELINE MERCEDES BOLAÑO ROBLES, con C.C. 36.558.310

TERCERO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 031 de fecha de 19 de abril de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0732 DE 18 DE ABRIL DE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f684956c37f8c0704ae1104f3588d7f0fc03679d81559928f7b3ff203704bf09**

Documento generado en 18/04/2023 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>